



RESOLUCION R-N° 0832-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 JUN 2022

Expte. N° 17.547/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, referida a la "XXX Muestra de Teatro Breve 2022"; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Muestra de Teatro se llevará a cabo entre los días 23 de Junio y 03 de Julio del corriente año en la ciudad de Salta, según consta en la propuesta presentada por el Centro Cultural.

QUE este importante evento forma parte del patrimonio cultural de esta Universidad y tiene gran impacto en el medio cultural de la Provincia de Salta, ya que moviliza a numerosos grupos teatrales, tanto profesionales como vocacionales, a participar con obras de formato breve de amplio repertorio.

QUE el propósito fundamental es sostener y revalorizar la formación y producción dramática de los hacedores teatrales locales.

QUE la SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita autorización para la realización de la Muestra, la aprobación de las "Pautas y Condiciones de participación" y que se declare de interés universitario dicho evento.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la XXX Muestra de Teatro Breve 2022, organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo entre el 23 de Junio y el 03 de Julio del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las "Pautas y Condiciones de Participación" que como ANEXO forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la XXX Muestra de Teatro Breve 2022, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

XXX MUESTRA DE TEATRO BREVE- 2.022

Pautas y Condiciones de participación

Convocase a todos los grupos de teatro de la provincia a participar de la **XXX MUESTRA DE TEATRO BREVE - 2.022** organizada por la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, se realizará entre los días **23 de junio y 3 de Julio de 2.022** en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli- Capital, Salta-

ARTÍCULO 1 - DE LAS INSCRIPCIONES.

La inscripción se hará personalmente y por nota en la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551, desde el **1 al 15 de junio de 2.022**, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. La nota deberá ser firmada por el representante del grupo y el firmante se hará responsable de la veracidad de los datos consignados en la misma.

La inscripción también estará disponible en formato virtual y deberá ser solicitada a la dirección de correo: *centroculturalunsa88@gmail.com*, para ambos formatos de inscripción, se deberá consignar los siguientes datos:

- a) Entidad, Asociación o Localidad a la que representare.
- b) Nombre del grupo o elenco.
- c) Nombres, apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- d) Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión (si correspondiere); y duración del espectáculo.
- e) Autorización o inscripción de Argentores
- f) Nómina completa del elenco - intérpretes y técnicos - con documentos de identidad y domicilios.
- g) Presentará también nómina de reparto, especificando los nombres de los actores y aclarando el personaje que representan, como así también los del director, responsable de la escenografía, vestuario, iluminación, etc., para la confección del programa correspondiente.
- h) Reseña del espectáculo.
- i) 02 Fotografías digitales de ensayos y/o grupo o elenco (jpg)
- j) Copia de las presentes Pautas y condiciones de Participación, impresas y firmadas en conformidad por el representante del grupo y el/los director/es de la obra.
- k) Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

ARTÍCULO 2 - DEL REPRESENTANTE

Cada elenco que efectuó su inscripción en la **XXX MUESTRA DE TEATRO BREVE-2.022** deberá nombrar un representante a quien se le notificará de todo lo relacionado con el grupo que representase. Tendrá la obligación de asistir a todas las reuniones convocadas por los organizadores para tratar asuntos inherentes a la misma. Dejando constancia en la inscripción de su Nombre, Apellido, documento de identidad, domicilio y teléfono.

ARTÍCULO 3 - DE LA OBRA.

- a) Podrán presentarse obras breves del repertorio universal, adaptaciones y versiones de las mismas.
- b) La duración del espectáculo no deberá ser inferior a los quince (15) minutos, ni superar los cuarenta y cinco (45) minutos.
- c) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" se reserva el derecho de rechazar la obra propuesta por algún elenco. Lo que se informará en nota dirigida al representante del grupo hasta el **16 de junio de 2022**.
- d) Las obras que se representaren en la Muestra deberán tener el carácter de ESTRENO en la ciudad de Salta.

- e) Podrán presentarse espectáculos ya estrenados en carácter de adhesión, quedando su inclusión en la Muestra a criterio de la organización.
- f) Los elencos participantes podrán presentar el espectáculo, luego de la Muestra, en los lugares y fechas que considerasen convenientes.
- g) Cada grupo, elenco, o director podrá presentar más de un espectáculo.
- h) Las obras deberán contar con la autorización y/o inscripción de ARGENTORES.

ARTICULO 4 - DE LA REPRESENTACIÓN.

- a) Los grupos podrán realizar sus representaciones en la Sala "Claudia Bonini" del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" de la Universidad Nacional de Salta (Alvarado 551), Salta - Capital.
- b) La fecha y horario de actuación de cada grupo se comunicará **entre el 16 y el 21 de junio de 2022** a los representantes de cada elenco mediante el correo electrónico o teléfono suministrado en la inscripción.
- c) Cada elenco realizará una función en la fecha y horario establecidos por la Organización.
- d) Se exigirá el estricto cumplimiento del horario establecido.
- e) Los grupos contarán con la sala para armado de escenografía, luces, ensayo general, etc., el mismo día de la función, en horario a convenir. Debiendo retirar sus pertenencias al finalizar la misma. En caso de no ser así, la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli, no se responsabilizarán por los daños, destrucción, pérdida, incendio, robo, etc., que pudieran producirse.
- f) Los grupos seleccionados se encargarán de confeccionar una cartelera en el hall de acceso a la sala donde se realice la presentación, para su difusión.
- g) La promoción y propaganda de la presente Muestra, como asimismo la impresión de programas y afiches estará a cargo de la Organización.
- h) Lo recaudado en concepto de bordereaux en cada una de las funciones, una vez deducido los impuestos correspondientes (ARGENTORES 10%), será distribuido de la siguiente manera: 30% (treinta por ciento) para el pago de derecho de sala (Centro Cultural Borelli – SEU) y 70% (setenta por ciento) para el grupo que represente la obra. Se establece el cupo de sala disponible del Centro Cultural Martínez Borelli en 50 (cincuenta) personas.
- i) El precio de la entrada general será de \$ 600,00 (pesos seiscientos).
- j) A pedido del grupo teatral y/o por decisión de la organización se podrá establecer el sistema de venta de 2x1 para jubilados y/o grupos.
- k) Las entradas serán vendidas en las boleterías de las respectivas salas. El control y fiscalización por la venta estará a cargo de las personas que designe la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5 - DE LA PRESELECCIÓN.

- a) La Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" efectuará, si lo considerase necesario una preselección de los elencos oportunamente inscriptos, que se llevará a cabo el **16 de junio de 2.022**.

ARTICULO 6 - DEL TRASLADO.

- a) El traslado de las personas, así como de los elementos de escenografía y utilería estará bajo la responsabilidad exclusiva de cada uno de los grupos participantes.
- b) El alojamiento y comida de los grupos del interior estará a cargo de los mismos.

ARTÍCULO 7 -

- a) Los organizadores resolverán sobre todo aquello que no está previsto en el presente Reglamento.